

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2627 de 30 de diciembre de 2003 ? Ley del Presupuesto General de la Nación Gestión 2004, aprueba los presupuestos institucionales de todo el sector público.

Que los Decretos Supremos N° 27327 de 31 de enero de 2004 y N° 27407 de 15 de marzo de 2004, disponen medidas de austeridad, racionalidad y transparencia en el gasto público, con el objeto de reducir el déficit fiscal.

Que el Artículo 8 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 ? Ley de Administración Presupuestaria, autoriza al Poder Ejecutivo que las donaciones y créditos externos para gastos de capital, gastos corrientes y aplicaciones financieras no contempladas en el Presupuesto General de la Nación aprobado anualmente, serán incorporados por el Ministerio de Hacienda en los presupuestos de las instituciones, para su ejecución presupuestaria correspondiente.

Que el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004, establece que cualquier incremento en las partidas 25200 ?Estudios e Investigaciones?, 25800 ?Estudios de Investigaciones para Proyectos de Inversión? y 46200 ?Estudios y Proyectos para Inversión para Construcciones de Bienes de Dominio Público? deberá ser aprobado mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza las modificaciones y adiciones al Presupuesto General de la Nación 2004, aprobado mediante la Ley N° 2627, por un monto de Bs. 15.242.639.- (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS), en la Partida 25200 ?Estudios e Investigaciones? con recursos provenientes de Crédito Externo del Banco Interamericano de Desarrollo ? BID, para cumplir los objetivos de gestión y metas institucionales del Servicio de Asistencia Técnica ? SAT, institución pública desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Económico.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Juan Ignacio Siles del Valle, José Antonio Galindo Neder, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Gustavo Pedraza Mérida, Horst Grebe López, Carlos Silvestre Alarcón Mondonio Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas, Guillermo Torres Orías, Maria Soledad Quiroga Trigo, Fernando Antezana Aranibar, Luis Fernández Fagalde, Diego Montenegro Ernst, Roberto Barbery Anaya, Ricardo Calla Ortega.